



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

M.E.T.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San -
7	REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito, -
8	DE LA COMPAÑIA SOCIE	Capital de la Repúbli-
9	DAD TECNICA COMERCIAL	ca del Ecuador, hoy -
10	SOTECO COMPAÑIA LIMI	día V I E R N E S --
11	TADA	quince (15) de Agosto-
12	DE : 500.000.00	de mil novecientos o-
13	A: 700.000.00	chenta y seis, ante mí
14	AUMENTO DE: 200.000.00	el Notario Vigésimo Oc
15		tavo de este Cantón,
16		Doctor Juan del Pozo
17		Castrillón, comparece
18	el señor Ingeniero Luis Alberto Granja Quezada, en su	
19	calidad de Gerente de la SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL	
20	SOTECO COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del Nombra-	
21	miento que en copia se agrega.- El compareciente es	
22	de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en	
23	esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz	
24	para contratar y contraer obligaciones a quien de co-	
25	nocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pú-	
26	blica la minuta que me presentan cuyo tenor literal	
27	y que se transcribe a continuación es el siguiente:	
28	"SEÑOR NOTARIO :	En el Registro

1 de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sir-
2 vasa incorporar una de la que conste el aumento de ca-
3 pital y reforma de Estatutos de SOCIEDAD TECNICA CO-
4 MERCIAL SOTECO COMPAÑIA LIMITADA.- ✓ P R I M E R A .-
5 C O M P A R E C I E N T E .- Comparece al otorga-
6 miento de la presente escritura pública el señor In-
7 geniero Luis Alberto Granja Quezada, en su calidad de
8 Gerente de la Sociedad Técnica Comercial SOTECO COMPA-
9 ÑIA LIMITADA, conforme se desprende de la copia del
10 nombramiento inscrito que se acompaña .- ✓ S E G U N
11 D A .- A N T E C E D E N T E S .- ✓ a).- Por escri-
12 tura pública otorgada ante el doctor JOSÉ Vicente Tro-
13 ya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, el -
14 diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y
15 tres, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
16 julio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos
17 setenta y siete, tomo ciento cuatro, se constituyó
18 legalmente la Compañía Sociedad Técnica Comercial SO-
19 TECO COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de cincuenta
20 mil sucres .- ✓ b).- Posteriormente, mediante escri-
21 tura pública otorgada ante el Doctor JÓrge Campos Del-
22 gado, Notario Décimo Noveno de este Cantón, el vein-
23 te y cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho
24 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de
25 mayo del mismo año, bajo el número cuatrocientos o--
26 chenta, Tomo ciento nueve, se procedió al aumento de
27 capital, reforma y codificación de los Estatutos So-
28 ciales .- ✓ c).- Finalmente, la Junta General Uni-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 versal de Socios de Sociedad Técnica Comercial SOTECO
 2 COMPAÑIA LIMITADA, reunida en esta ciudad el día once
 3 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, aprobó
 4 por unanimidad el aumento del capital social de qui-
 5 nientos mil sucres a setecientos mil sucres y la co-
 6 rrespondiente reforma de Estatutos .- ✓ La misma Junta
 7 General Universal de Socios acordó que la totalidad
 8 del aumento de doscientos mil sucres se pague median-
 9 te la capitalización parcial de las reservas faculta-
 10 tivas acumuladas por la compañía .- ✓ T E R C E R A .-
 11 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- El se-
 12 ñor Ingeniero Luis Alberto Granja Quezada, que compa-
 13 rece en su calidad de Gerente de la compañía, confor-
 14 me se indica en la cláusula primera, declara: ✓ PRIME-
 15 RO .- Que se aumenta el capital social de la Compa-
 16 ñía en la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES; que la tota-
 17 lidad de dicho aumento se paga por capitalización;
 18 parcial de las reservas facultativas acumuladas por
 19 la Compañía, de acuerdo con la actual distribución -
 20 del capital social; esto es:

21	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	V. PAGADO
22		SUSCRITO		
23	Luis A. Granja			
24	Quezada	✓ 4.000.00	✓ 4	✓ 4.000.00
25	Pablo Granja Ava			
26	los	✓ 96.000.00	✓ 96	✓ 96.000.00
27	Wilson Granja			
28	Avalos	✓ 100.000.00	✓ 100	✓ 100.000.00

1 T O T A L 200.000.00 200 S/. 200.000.00

2 Consecuentemente, el capital social de la Compañía -
3 queda suscrito y pagado de la siguiente manera:

4 Luis Alberto Granja Quezada 14.000.00

5 Pablo Granja Avalos 336.000.00

6 Wilson Granja Avalos 350.000.00

7 T O T A L S/. 700.000.00

8 ✓ Segundo.- Que se reforman los Estatutos de la Com-
9 pañía en el sentido y términos que constan en el Acta
10 de la Junta General Universal de Socios, celebrada el
11 once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.-

12 ✓ Tercero.- Que para dar valor legal a lo aprobado
13 por la Junta General Univesal de Socios mencionada en
14 el numeral anterior se eleva a escritura pública el
15 Acta correspondiente, a cuyo efecto se presenta copia
16 autógrafa de la misma, para que se le transcriba tex-
17 tualmente.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

18 SOCIOS DE SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO COMPAÑIA

19 LIMITADA.- En la ciudad de Quito, a once de agosto

20 de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas

21 treinta minutos y de conformidad con lo que dispone

22 el artículo diez y siete de los Estatutos de la Socie

23 dad Técnica Comercial SOTECO COMPAÑIA LIMITADA, que

24 prevé la reunión de Juntas Generales Universales en

25 cualquier tiempo, siempre que se encuentren presentes

26 la totalidad de socios de la Compañía, se reúnen los

27 señores : Pablo Granja Avalos, Presidente, Ingeniero

28 Luis Alberto Granja Quezada, Gerente y Doctor Wilson



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Granja Avalos .- Comprobada la presencia de socios
2 que representan la totalidad del capital social, el
3 Presidente manifiesta que el motivo de la reunión es
4 el de aprobar el aumento del capital de la Compañía,
5 de QUINIENTOS MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES, a
6 fin de dar cumplimiento a lo que disponen las últi-
7 mas reformas a la Ley de Compañías.- Este aumento se
8 realizará mediante la capitalización parcial de reser-
9 vas facultativas por un monto de DOSCIENTOS MIL SU-
10 CRES, de acuerdo con la actual distribución del capi-
11 tal social, esto es:

12	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPA	VALOR PA
13		SUSCRITO	CIONES	GADO
14	Luis A. Granja			
15	Quezada	✓ 4.000.00	✓ 4	✓ 4.000.00
16	Pablo Granja A			
17	valos	✓ 96.000.00	✓ 96	✓ 96.000.00
18	Wilson Granja			
19	Avalos	✓ 100.000.00	✓ 100	✓ 100.000.00
20	T O T A L :	✓ 200.000.00	✓ 200	✓ 200.000.00
21	En consecuencia, el capital social de la compañía que			
22	da suscrito y pagado de la siguiente manera:			
23	Luis alberto Granja Quezada		S/. ,	14.000.00
24	Pablo Granja Avalos		✓	336.000.00
25	Wilson Granja Avalos		✓	350.000.00
26			S/.	700.000.00
27	En virtud del aumento de capital se reforma el Artícu			
28	lo Séptimo de los Estatutos, el mismo que dirá:			

1 "ARTICULO SEPTIMO .- El capital social es de sete-
 2 cientos mil sucres, dividido en setecientas participa-
 3 ciones iguales o indivisibles de un mil sucres cada
 4 una".- Se autoriza al señor Ingeniero Luis Alberto
 5 Granja Quezada, Gerente de la compañía, para que, a
 6 nombre y en representación de la misma, suscriba to-
 7 dos los documentos y efectúe los trámites conducen-
 8 tes al perfeccionamiento de las resoluciones tomadas
 9 por esta Junta General Universal de Socios .- ✓ Acto
 10 seguido la Presidencia dispone un receso para que se
 11 elabore el Acta, la cual es leída y aprobada por to-
 12 dos los socios, que la suscriben de conformidad con
 13 la Ley y los Estatutos sociales .- Se levanta la se-
 14 sión a las once horas veinticinco minutos .- Quito,
 15 a once de agosto de mil novecientos ochenta y seis .-
 16 Firmado).- doctor Wilson Granja Avalos. Socio .-
 17 Firmado).- Pablo Granja Avalos.- Presidente.- -
 18 Firmado).- Luis Alberto Granja Quezada .- Gerente-
 19 Secretario .- Agregue usted, señor Notario, las de-
 20 más cláusulas de estilo e incorpore los documentos ha-
 21 bilitantes que se acompañan .- Firmado).- Wilson -
 22 Granja Avalos .- Matrícula número mil doscientos -
 23 treinta y tres .- Hasta aquí la minuta que queda ele-
 24 vada a escritura pública con todo el valor legal.- Y
 25 leída que les fue íntegramente al compareciente por
 26 mí el Notario se ratifican y firma conmigo en unidad
 27 de acto, de todo lo cual, doy fe.- f).- Ing. Luis Alberto
 28 Granja CI.170162535-0.-CI.06235.-El Notario.f).- Dr. Juan del Pozo.-

Quito, a 3 de abril de 1.986

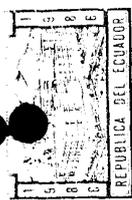
Sr. Ing.

Luis Alberto Granja Quezada
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Técnica Comercial SOTECO en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted, por unanimidad, Gerente de la Compañía. En consecuencia, usted desempeñará el cargo de acuerdo con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos sociales, cuyo artículo vigésimo tercero le confiere la representación legal de la Compañía.



La compañía SOTECO se constituyó en la ciudad de Quito, el 16 de Febrero de 1.973, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, inscrita bajo el número 1477 del Registro Mercantil, Tomo 104, el 4 de julio de 1.977.

Atentamente,

Wilson Granja Avalos
Wilson Granja Avalos.
Secretario

Acepto el nombramiento de Gerente de SOTECO

Quito, a 3 de abril de 1.986

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2761 del Registro de Nombramientos Tomo 117 Q. ita. a 23 JUN 1986
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Luis Alberto Granja Quezada
Luis Alberto Granja Quezada

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SOCIEDAD
TECNICA COMERCIAL SOTECO C.LTDA."

En la ciudad de Quito, a 11 de agosto de 1.986, a las 10:30 horas y de conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad Técnica Comercial SOTECO C. Ltda., que prevé la reunión de Juntas Generales Universales en cualquier tiempo, siempre que se encuentren presentes la totalidad de socios de la Compañía, se reúnen los señores :
Pablo Granja Avalos, Presidente, Ingeniero Luis Alberto Granja Quezada, Gerente y Doctor Wilson Granja Avalos.

Comprobada la presencia de socios que representan la totalidad del capital social, el Presidente manifiesta que el motivo de la reunión es el de aprobar el aumento del capital de la compañía, de S/ 500.000,00 a S/ 700.000,00, a fin de dar cumplimiento a lo que disponen las últimas reformas a la Ley de Compañías. Este aumento se realizará mediante la capitalización parcial de reservas facultativas por un monto de S/ 200.000,00, de acuerdo con la actual distribución del capital social, esto es :

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	PARTICIPA- CIONES	VALOR PAGADO
Luis A. Granja Quezada	S/ 4.000,00	4	S/ 4.000,00
Pablo Granja Avalos	96.000,00	96	96.000,00
Wilson Granja Avalos	100.000,00	100	100.000,00
TOTAL	S/ 200.000,00	200	S/ 200.000,00

En consecuencia, el capital social de la compañía queda suscrito y pagado de la siguiente manera:

Luis Alberto Granja Quezada	S/ 14.000,00
Pablo Granja Avalos	336.000,00
Wilson Granja Avalos	350.000,00
	<u>S/ 700.000,00</u>

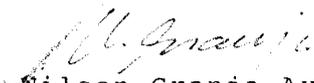
En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos, el mismo que dirá:

ARTICULO SEPTIMO.- El capital social es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Se autoriza al señor ingeniero Luis Alberto Granja Quezada, Gerente de la Compañía, para que, a nombre y en representación de la misma, suscriba todos los documentos y efectúe los trámites conducentes al perfeccionamiento de las resoluciones tomadas por esta Junta General Universal de Socios.

Acto seguido la Presidencia dispone un receso para que se elabore el Acta, la cual es leída y aprobada por todos los socios, que la suscriben de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales. Se levanta la sesión a las 11:25 horas.

Quito, 11 de Agosto de 1.986


Wilson Granja Avalos
Socio


Pablo Granja Avalos
Presidente


Luis Alberto Granja Quezada
Gerente-Secretario.

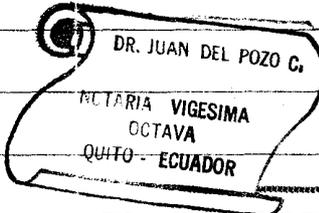




NOTARIA
 VIGESIMA OCTAVA
 Dr Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

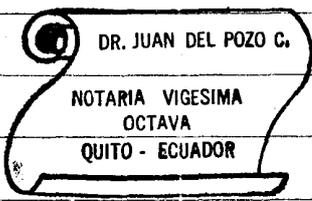
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
 COPIA, sellada y firmada en Quito, a quince de agosto
 de mil novecientos ochenta y seis .-



Juan del Pozo C.
 Dr. JUAN DEL POZO C.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO : ECUADOR

**R A Z O N : - Tomé nota al margen de la escritura -
 matriz de fecha 15 de agosto de 1.986, de la Resolu-
 ción N° 87.1.2.1. 01222, de la Superintendencia de
 Compañías de fecha 29 de Julio de 1.987, por la cual
 se aprueba en todas sus partes la presente escritura.
 Quito, a 21 de agosto de 1.987.-**



EL NOTARIO
Juan del Pozo C.
 Dr. JUAN DEL POZO C.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO : ECUADOR

Carri es

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 mil doscientos veinte y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito,
3 Encargado, de 29 de julio de 1987, bajo el número 1083 del Registro
4 Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 1477 de 14 de julio de 1973, a fs. 1957 del Registro Mercantil, tomo
6 104.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura -
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SOCIEDAD TEC-
8 NICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", otorgada el 15 de agosto de 1986, an-
9 te el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se
10 fijó un extracto signado con el número 866.- Se da así cumplimiento
11 a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformi-
12 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-
13 cado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se -
14 anotó en el Répertorio bajo el número 9086.- Quito, a dos de septiemb
15 bre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~---ZON: --- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente
de Compañías de Quito Encargado en su Resolución Número
87.1.2.1. 01222 de fecha 29 de Julio de 1987, tomé razón
de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de " SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", otorgada
ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Juan del Pozo, el 15 de
Agosto de 1986, al margen de la Escritura de Constitución
de esta Compañía de fecha 16 de Febrero de 1973.
Quito, 14 de Septiembre de 1987.~~

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

